



<b>Información General</b>	
<b>Denominación del servicio o trámite</b>	Inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes.
<b>Tipo de servicio (directo o indirecto)</b>	Directo
<b>Tipo de usuario y/o población objetivo</b>	Personas Físicas, Morales o Unidades Económicas, que realicen actos por los cuales generen obligaciones fiscales referente a los Impuestos Sobre Rífas, Loterías, Sorteos y Concursos y quienes tengan la obligación de retener; Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos; Cedular a los Ingresos por el otorgamiento del Uso o Goce temporal de Bienes Inmuebles y quienes tengan la obligación de retener; Sobre las Demasías Caducas; Sobre la Adquisición de Vehículos de Motor Usados; Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje; Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal y quienes tengan la obligación de retener, Sobre Extracción de Materiales por Remediación Ambiental y a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico.
<b>Descripción del objetivo del servicio</b>	Inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes, de los contribuyentes que realicen actividades por las que de forma periódica deban presentar declaraciones, avisos ó pagar contribuciones en los terminos de las disposiciones fiscales estatales; los retenedores o recaudadores de contribuciones por disposición de Ley
<b>Modalidad del servicio</b>	Presencial.
<b>Requisitos para obtener el servicio</b>	<p><b>Personas Físicas:</b></p> <p>a) Acuse en que fue asignado el número de folio (en caso de haber realizado el Pre-Registro en la página oficial de Internet de la Secretaría <a href="http://www.finanzasoaxaca.gob.mx">http://www.finanzasoaxaca.gob.mx</a>);</p> <p>b) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, con la obligación o actividad económica correspondiente;</p> <p>c) Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte vigente, cédula profesional, cartilla de servicio militar nacional, certificado de matrícula consular en caso de ser extranjero, credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores);</p> <p>d) Comprobante de domicilio vigente no mayor a 3 meses de antigüedad (estado de cuenta bancaria a nombre del contribuyente, recibo del impuesto predial del ejercicio fiscal en curso, recibo de luz, teléfono, agua, contrato de arrendamiento acompañado del ultimo recibo, contrato de fideicomiso debidamente protocolizado; contrato de apertura de cuenta bancaria; Carta de radicación o residencia a nombre del contribuyente expedida por los municipios, recibo oficial u orden de pago expedido por el Gobierno del Estado, comprobante del registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social); y</p> <p>e) Acuse de apertura de establecimiento o sucursal expedido por el SAT (cuando su domicilio fiscal sea de otro Estado)</p> <p><b>Personas morales:</b></p> <p>a) Acuse en que fue asignado el número de folio (en caso de haber realizado el Pre-Registro en la página de Internet de la Secretaría <a href="http://www.finanzasoaxaca.gob.mx">http://www.finanzasoaxaca.gob.mx</a>);</p> <p>b) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT actualizada, con la obligación o actividad económica correspondiente;</p> <p>c) Acta constitutiva y modificaciones;</p> <p>d) Comprobante de domicilio vigente no mayor a 3 meses de antigüedad (estado de cuenta bancaria a nombre del contribuyente, recibo del impuesto predial del ejercicio fiscal en curso, recibo de luz, teléfono, agua, contrato de arrendamiento acompañado del ultimo recibo, contrato de fideicomiso debidamente protocolizado; contrato de apertura de cuenta bancaria; carta de radicación o residencia a nombre del contribuyente expedida por los municipios, recibo oficial u orden de pago expedido por el Gobierno del Estado, comprobante del registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social);</p> <p>e) Poder notarial del representante legal;</p> <p>f) Identificación oficial vigente del representante legal (credencial para votar, pasaporte vigente, cédula profesional, cartilla de servicio militar nacional, certificado de matrícula consular en caso de ser extranjero, credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores);</p> <p>g) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT del representante legal;</p> <p>h) Acuse de apertura de establecimiento o sucursal expedido por el SAT (cuando su domicilio fiscal sea de otro Estado)</p> <p>i) <b>Para el supuesto de Municipios</b> En sustitución del acta constitutiva, los siguientes requisitos: - Constancia de mayoría; y - Acreditación de su representante legal.</p> <p>j) <b>Para el supuesto de Entidades o Dependencias de la Administración Pública Federal o Estatal</b>, deberán presentar, En sustitución del acta constitutiva, los siguientes requisitos: - Copia de la Ley o decreto de creación; y - Nombramiento del Servidor público que funge como representante legal.</p> <p><b>Unidades Económicas</b> En sustitución del acta constitutiva, los siguientes requisitos: - Contrato por el que se crea la unidad económica; Para las personas físicas, morales o unidades económicas que intervengan como retenedores adicionalmente a los requisitos señalados en las fracciones anteriores, según corresponda, deberán anexar el Contrato por la prestación del servicio por el cual acrediten ser retenedores de impuestos estatales.</p> <p><b>En caso de presentarse un tercero, deberán adicionar a los supuestos anteriores, lo siguiente:</b></p> <p>a) Poder notarial del apoderado legal;</p> <p>b) Identificación oficial del apoderado legal (credencial para votar, pasaporte vigente, cédula profesional, cartilla de servicio militar nacional, certificado de matrícula consular en caso de ser extranjero, credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores).</p> <p>Se deberá presentar el aviso correspondiente dentro del mes siguiente al día en que tenga lugar la situación jurídica o de hecho que corresponda.</p> <p><b>Toda la documentación se presentará en original y digital (En archivo PDF).</b></p>
<b>Documentos requeridos, en su caso</b>	No Aplica
<b>Tiempo de respuesta</b>	15 minutos
<b>Área en la que se proporciona el servicio</b>	Departamento de Registro de Contribuyentes y Centros y/o Modulos Integrales de Atención al Contribuyente más cercano a su domicilio fiscal
<b>Datos de contacto</b>	Teléfono 951 501 69 95 ó 018003107070 ó 951 50 1 69 00 Ext (s), 23559 ó 23158 Para conocer los datos de ubicación de los Centros y/o Modulos Integrales de Atención al Contribuyente más cercano a su domicilio fiscal, donde podrá acudir para realizar el trámite, consulte en la liga siguiente: <a href="https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/delegaciones-fiscales/">https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/delegaciones-fiscales/</a>
<b>Con costo o gratuito</b>	Gratuito
<b>Fundamento legal para su cobro</b>	No Aplica.
<b>Lugares donde se efectúa el pago</b>	No Aplica.
<b>Fundamento jurídico-administrativo del servicio</b>	Artículos 61 y 64 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente, Artículo 63 del Reglamento del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.
<b>Derechos del usuario ante la negativa o la falta</b>	No Aplica.
<b>Lugar para reportar presuntas anomalías</b>	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, al correo electrónico <a href="mailto:quejas.honestidad@oaxaca.gob.mx">quejas.honestidad@oaxaca.gob.mx</a> y a los teléfonos 951 501 5000 Ext. 10127, 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 11820.
<b>Existe formato específico para el trámite (si/no)</b>	Si.
<b>Última fecha de publicación del formato en el medio de difusión</b>	13/01/2024.

<b>Vigilancia de los resultados del trámite, avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan</b>	Indefinido.
<b>Objetivo de la inspección o verificación, en caso de que se requiera para llevar a cabo el servicio</b>	No Aplica.
<b>Información que deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del servicio</b>	No Aplica.
<b>Otros datos, en su caso, para el envío de consultas, documentos y quejas</b>	Inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes para Persona Física (FIREC-PF) Inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes para Persona Moral o Unidad Económica (FIREC-PM).
<b>Información General</b>	
<b>Dependencia</b>	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
<b>Área Responsable:</b>	Departamento de Registro de Contribuyentes.
<b>Dirección</b>	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez. Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca C.P.71257.
<b>Encargado</b>	C.P. Patricia Vásquez Vásquez.
<b>Cargo</b>	Jefa de Departamento de Registro de Contribuyentes.
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:patricia.vasquez@finanzasoxaca.gob.mx">patricia.vasquez@finanzasoxaca.gob.mx</a> .
<b>Teléfono</b>	951 5016900 Ext. 23559 y 23158.
<b>Horarios de atención</b>	De 9:00 a 17:00 hrs.